

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2083-2011

CELEBRADA EL 3 DE MARZO DEL 2011

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio CR-2011-036 del 25 de enero, 2011 (REF.CU-070-2011), suscrito por Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría en el que remite acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1662-2011, Art. III, inciso 17) celebrada el 24 de enero del 2011, sobre solicitud de autorización y aprobación de los aranceles necesarios para la prueba de comprobación de idioma, requisito de ingreso a la carrera de la enseñanza del francés.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario aprobó en sesión No. 1938-2008 un arancel diferenciado para el Programa de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés.**
- 2. El Consejo Universitario aprobó en sesión No. 1957-2008 el cobro de ¢4.000 para la prueba comprobatoria de idioma para ingresar a la carrera de inglés. Este monto quedó sujeto a la actualización que cada año realiza el Consejo Universitario para el incremento del porcentaje de los aranceles.**

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar el cobro de ¢4.400 como arancel para la aplicación del examen de ubicación que estaría evaluando el nivel de idioma que establece el Programa de Enseñanza del Francés como requisito de ingreso.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan-Presupuesto la solicitud del Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con relación a la aplicación de un arancel diferenciado de un 20% adicional al arancel general de la matrícula, aprobado para los niveles de diplomado, bachillerato y licenciatura del Programa de Enseñanza del Francés. Además del cobro del arancel para la aplicación de la prueba de ingreso. A la vez se le solicita a la Comisión retome la propuesta elaborada por Ramiro Porras, consejal externo sobre aranceles.**

3. Solicitar a la Dirección Financiera un informe que explique el procedimiento desde el origen y aplicación de los recursos que se recaudan con el cobro del arancel correspondiente al examen de ubicación de la Carrera de Inglés. Este informe debe entregarse a más tardar el 21 de marzo, 2011.
4. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que coordine con el responsable del Programa de Enseñanza del Francés para darle la divulgación debida y comunicar la apertura del período de recepción de solicitudes para el examen de ubicación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2011-036 del 17 de febrero, 2011, (REF.CU-079-2011), suscrito por Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2077-2011, Art. V inciso 2) celebrada el 10 de febrero del 2011, con respecto a la solicitud formulada por las Organizaciones Gremiales con relación al Artículo 72, inciso f) del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por las Organizaciones Gremiales (Sindicato UNE-UNED, APROFUNED, AFAUNED y APROUNED), en la que solicitan que se modifique el Artículo 72, inciso f) del Estatuto de Personal, sobre los requisitos que debe tener el representante de las organizaciones gremiales ante el Consejo de Becas Institucional.

SE ACUERDA:

Rechazar la solicitud de las organizaciones gremiales dado que no se observa ningún vicio de legalidad en la normativa en mención.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce oficio I.E.G-007-2011 del 8 de febrero, 2011 (REF.CU-069-2011), suscrito por Rocío Chaves, Coordinadora Instituto de Estudios de Género en el que remite el cronograma con las fechas de programación del ciclo de videoconferencias de la Cátedra Virtual Justicia y Género, para el periodo 2011 y solicita la designación de un Miembro del Consejo Universitario para que brinde las palabras de bienvenida el día de la inauguración de la actividad.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Rocío Chaves la información y se designa a la consejal interna Grethel Rivera, para que brinde las palabras de bienvenida el 8 de marzo, día de la inauguración de la actividad.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 4)**

Se conoce oficio VA-114-11 del 16 de febrero, 2011 (REF.CU-081-2011), suscrito por Olman Díaz, Vicerrector Académico en el que brinda la valoración del Plan de Estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, según lo solicitado por acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 6).

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 5)**

Se conoce oficio AI-015-2011 del 17 de febrero, 2011, (REF.CU-082-2011), suscrito por Karino Lizano, Auditor Interno en el que brinda el informe X-22-2010-01: "Estudio de control interno sobre pagos a proveedores para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas, organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED".

SE ACUERDA:

1. Acoger el “Estudio de control interno sobre pagos a proveedores para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas, organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED”, elaborado por la Auditoría Interna.
2. Solicitar al Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, quien fungía como Vicerrector Ejecutivo y según los acuerdos del Consejo Universitario tomados en sesión No. 1893-2007, Artículo IV, inciso 2) del 09 de noviembre de 2007; sesión No. 1902, Artículo III, inciso 8) del 08 de febrero del 2008 y Sesión No. 1904-2008, Artículo III, inciso 1) del 22 de febrero de 2008, era el responsable de ejecutar las recomendaciones del estudio DF-G-01 del 12 de octubre de 2007, denominado “Control Interno en giros a los estudiantes”, justificar por escrito las razones por las cuales tres años y seis meses después no se ha cumplido con la implementación de las recomendaciones No. 25 a la No. 32 del citado estudio. Esta justificación debe entregarse a Plenario a más tardar el 17 de marzo, 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce oficio del 21 de febrero, 2011, (REF.CU-083-2011), suscrito por los miembros de la Junta de Relaciones Laborales en el que remiten su pronunciamiento sobre el dictamen de la Oficina Jurídica O.J.2011-020 referente al recurso de nulidad interpuesto por la señora Rosa Vindas con ocasión de la denuncia en su contra por la señora Nuria Acosta por acoso laboral y psicológico.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión 2077-2011, Art. III, inciso 2), celebrada el 10 de febrero, 2011 remitió a la Junta de Relaciones Laborales el dictamen de la Oficina Jurídica (OJ-2011-020) con el fin de que emitieran su criterio sobre el mismo.
2. La discusión realizada durante la sesión 2077-2011 en la que se valoró la pertinencia de otorgar audiencia a los miembros de la Junta de Relaciones Laborales una vez emitido su criterio sobre el dictamen jurídico.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el pronunciamiento de la Junta de Relaciones Laborales y programar su visita al Consejo Universitario para la última sesión de marzo, con el fin de analizar en conjunto el trabajo realizado en torno al caso de la denuncia por acoso laboral y psicológico que la señora Nuria Acosta Delgado interpuso contra la señora Rosa María Vindas Chaves.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 7)**

Se conocen oficios SEP-UNED-031-2010, del 17 de febrero, 2011, (REF.CU-085-2011), suscrito por Nidia Lobo, Directora del SEP; ECSH-045-2011, del 17 de febrero, 2011, (REF.CU-084-2011), suscrito por Humberto Aguilar, Director de la ECSH; ECA-2011-043 del 10 de febrero, 2011, (REF.CU-064-2011), suscrito por Miguel Gutiérrez, Director de la ECA; ECEN-063, del 8 de febrero, 2011 (REF.CU-061-2011), suscrito por Luis Montero, Director de la ECEN y el oficio ECE-2011-066, del 16 de febrero, 2011 (REF.CU-074-2011), suscrito por Yarith Rivera, Directora de la ECA, en los que se pronuncian los diferentes Consejos de Escuela con respecto a la modificación de los puntos 5, 12, 13 y 16 del procedimiento para el nombramiento de los directores de escuela, en respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2068-2010, Art. V, inciso 2), celebrada el 1 de diciembre, 2010.

SE ACUERDA:

Trasladar este punto a Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce oficio CIEI-010-2011, del 14 de febrero, 2011, (REF.CU-086-2011), suscrito por Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en el que remite el Informe final: Estudio investigativo para la apertura de la Maestría Internacional Conjunta en Educación Virtual.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota y se le agradece a Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional la información brindada.
2. Informar a la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitante de la apertura de la Maestría Internacional Conjunta en Educación Virtual, que debe continuar las gestiones respectivas, de acuerdo a lo que se establece en los Reglamentos, el procedimiento para la apertura de nuevos planes de estudio y lo estipulado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 9)**

Se conoce oficio CIEI-011-2011, del 14 de febrero, 2011, (REF.CU-087-2011), suscrito por Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en el que remite el Informe final: Estudio investigativo para la apertura de la Maestría interdisciplinaria en Gerontología.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota y se le agradece a Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional la información brindada.
2. Informar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, solicitante de la apertura de la Maestría interdisciplinaria en Gerontología, que debe continuar las gestiones respectivas, de acuerdo a lo que se establece en los Reglamentos, el procedimiento para la apertura de nuevos planes de estudio y lo estipulado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 10)**

Se conoce oficio ORH-RS-11-215, del 18 de febrero, 2011, (REF.CU-088-2011), suscrito por Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el que remite información sobre el concurso interno 10-27, del puesto de Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

Trasladar este punto a Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO V, inciso 11)

Se conoce oficio CCP-25, del 16 de febrero, 2011, (REF.CU-089-2011), suscrito por Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que remite información sobre el vencimiento del nombramiento de Beatriz Páez ante la Comisión de Carrera Profesional y a la vez recuerda que está pendiente el nombramiento de un miembro propietario y un miembro suplente.

A la vez se reciben correos electrónicos suscritos por Gustavo Amador del 21 de julio, 2010 (REF.CU-305-2010), Aida Azze del 22 de julio, 2010 (REF.CU-308-2010), Evelyn Siles del 24 de agosto, 2010 (REF.CU-402-2010), Beatriz Páez del 2 de marzo, 2011 (REF.CU-120-2011), donde solicitan participar en dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Trasladar este punto a Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO V, inciso 12)

Se conocen oficios: OCS-186-2011, del 15 de febrero, 2011, (REF.CU-091-2011), suscrito por Yirlania Quesada, Jefa de la Oficina de Contratación y Suministros; OR-043-2011, del 28 de febrero, 2011 (REF.CU-113-2011), suscrito por Susana Saborío Álvarez, Jefe de la Oficina de Registro; OCG-019-2011, del 24 de febrero, 2011, (REF.CU-114-2011), suscrito por Carlos Chaves, Jefe de la Oficina de Contabilidad; PROIFED/11/005, del 24 de febrero, 2010, (REF.CU-106-2011), suscrito por Cristina D'Alton Kilby, Coordinadora del Programa de Investigación en Fundamentos de Educación a Distancia; AGJ-0012-2011, del 24 de febrero, 2011 (REF.CU-104-2011), suscrito por Nora González Chacón, Coordinadora Programa Agenda Joven; en donde se remiten los Informes de Labores correspondientes al 2010, de cada una de esas instancias.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1198-1996, Art. II, inciso 8) y su modificación aprobada en sesión 1553-2002, Art. IV, inciso 6) en el que se le solicita a todas las

unidades académicas y administrativas, la presentación de un informe anual, el cual deberá ser entregado al Consejo Universitario.

2. Que el Centro de Planificación y Programación Institucional elabora semestralmente la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional.

SE ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1553-2002, para que se lea de la siguiente manera:

“2.b) Solicitar a los titulares de las unidades académicas y administrativas, la presentación de un informe anual, el cual deberá ser entregado al Centro de Planificación y Programación Institucional a más tardar el 28 de febrero de cada año, con copia al Vicerrector respectivo”.

2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que informe al Plenario, las conclusiones y recomendaciones según la Evaluación del Plan Operativo Anual que realiza semestralmente, de acuerdo a la información brindada en cada uno de los informes de labores enviados por las dependencias. Este informe debe entregarse al Plenario a más tardar el 28 de abril de cada año, y a la vez debe informar cuáles dependencias no brindaron su informe de labores respectivo.
3. Solicitar a la Administración que le facilite al CPPI el apoyo necesario para que la solicitud del punto 2 de este acuerdo sea viable.
4. Trasladar los informes de labores de la Oficina de Contratación y Suministros, Oficina de Registro, Oficina de Contabilidad, Programa de Investigación en Fundamentos de Educación a Distancia y del Programa Agenda Joven al CPPI para el análisis correspondiente.
5. Autorizar a la Coordinación de la Secretaría proceder de igual forma con los informes pendientes de entrega.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 13)

Se conoce oficio O.R.H-0535-2011, del 17 de febrero, 2011, (REF.CU-092-2011), suscrito por Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el cronograma para la elaboración del Plan

estratégico de Recursos Humanos, solicitado en la sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a) del 18 de junio del 2009.

SE ACUERDA:

Autorizar el cronograma presentado por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, y se establece como fecha máxima de entrega del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos agosto del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 14)

Se conoce oficio I.E.G-011-2011, del 15 de febrero, 2011, (REF.CU-093-2011), suscrito por Olman Díaz, Vicerrector Académico sobre el nombramiento de Rocío Chaves como Directora a.i. del Instituto de Estudio de Género.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión No. 2005-2009, Art. III, inciso 10), celebrada el 04 de noviembre del 2009 aprobó la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED.
2. Actualmente no existe un código asignado para el puesto de Director del Instituto de Estudios de Género.

SE ACUERDA:

Informar al Vicerrector Académico que el nombramiento de Rocío Chavez, como Directora del Instituto de Género no procede hasta tanto el Consejo Universitario asigne el código respectivo para dicho puesto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 15)

Se conoce nota suscrita por el Lic. Mario Molina, del 25 de febrero, 2011 (REF.CU-094-2011) en la que adjunta una propuesta de modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal. Además, se recibe oficio O.R.H.-0666-2011 del 24 de febrero, 2011 (REF.CU-119-2011), suscrito por Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que emite criterio técnico sobre la propuesta de modificación de dicho artículo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que recomiende si es viable la modificación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 16)

Se conoce nota ORH-RS-11-220 del 21 de febrero, 2011 (REF.CU-109-2011) suscrita por Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita la conformación de una comisión Ad-hoc que se encargará de la calificación de proyectos y entrevistas a los candidatos para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Ad hoc integrada por: Ilse Gutiérrez, Grethel Rivera, Joaquín Jiménez, Mainor Herrera, miembros del Consejo Universitario, junto con Katty Calderón, Vicerrectora Académica a.i. para la calificación de los proyectos y entrevistas a los candidatos para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce oficio R-0042-2011 del 7 de febrero, 2011, (REF.CU-075-2011), suscrito por Luis Guillermo Carpio, Rector en el que solicita autorización para asistir al VII Congreso Universitario Centroamericano del CSUCA en Nicaragua.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del Señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavassi al VII Congreso Universitario Centroamericano del CSUCA, el cual se realizará los días 14 y 15 de abril del 2011. Y a la reunión CSUCA que se celebrará el 16 de abril en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.**

Para tal efecto, se aprueba:

- Pago de boleto aéreo San José-Managua-Nicaragua-San José con un valor aproximado de \$450 (cuatrocientos cincuenta dólares no reembolsable), debido a que la tarifa reembolsable asciende a \$700 (setecientos dólares).
- Viáticos por 4 días por la suma de \$732 (setecientos treinta y dos dólares) (\$183 diarios)
- Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.

Fecha de salida del país: 13 de abril del 2011

Fecha de regreso al país: 17 de abril del 2011

Los fondos se tomarán de presupuesto correspondiente a la Rectoría.

2. Nombrar a Katya Calderón Herrera, como Rectora en ejercicio del 13 al 17 de abril, 2011 o hasta que regrese a la Universidad el Rector Titular.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce solicitud verbal del Señor Rector, Luis Guillermo Carpio, con relación al vencimiento de los nombramientos de los Directores del Sistema de Estudios de Posgrado y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. El concurso para el puesto Director del Sistema de Estudios de Posgrado se encuentra en proceso.
2. El nombramiento de la Dra. Nidia Lobo, actual Directora del Sistema de Estudios de Posgrado se vence el 8 de marzo próximo.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento de la Dra. Nidia Lobo como Directora del Sistema de Estudios de Posgrado hasta que se defina el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2-a)

Se conoce solicitud verbal del Señor Rector, Luis Guillermo Carpio, con relación al vencimiento de los nombramientos de los Directores del Sistema de Estudios de Posgrado y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El concurso para el puesto Director de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones se encuentra en proceso.**
- 2. El nombramiento del Mag. Vigny Alvarado, actual Director de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones se venció el 28 de febrero, 2011.**

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del Mag. Vigny Alvarado como Director de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones hasta el 31 de marzo del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce correo electrónico de Alfonso Brenes Badilla del 24 de Marzo del 2010 (REF.CU. 108-2010) en el que solicita ser miembro titular del TEUNED; además correos electrónicos de Marino Sánchez del 27 de abril del 2010 (REF.CU-158-2010) y Gilbert Ulloa del 15 de febrero, 2011 (REF.CU-073-2011) solicitando ser miembros suplentes del TEUNED.

SE ACUERDA:

Nombrar a Marino Sánchez como miembro suplente del TEUNED por un periodo de cuatro años (del 3 de marzo, 2011 al 2 de marzo, 2015).

ACUERDO FIRME